

Requerimiento Nro. 2026004259

Clasificación : Activos Mayores

Centro de Costo : MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO

Preparada por : 01-07-2026 VALDIVIA LAJO, IZLER FRISS

Revisada por : 01-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Aprobada por : 01-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Proyecto :

Activo :

Comentarios : Adquisición de pinza amperimétrica para el área de mantenimiento electromecánico.

Dirigido a

Compras

CENTRAL-VIRTUAL

Prioridad

Muy Urgente

Fecha Requerida

1/07/2026 14:35:00

Estado

Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	53265	MAQUINARIA Y EQUIPO DE EXPLOTACION - PINZA AMPERIMETRICA PINZA AMPERIMETRICA CA/CC DE VERDADERO VALOR EFICAZ 1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION Adquisición de pinza amperimétrica para el área de mantenimiento electromecánico. 2.- FINALIDAD PÚBLICA Adquisición de pinza amperimétrica, garantiza la adecuada ejecución de las actividades de operación, inspección, mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos eléctricos de SEDAPAR, permitiendo realizar mediciones de corriente, tensión y otros parámetros eléctricos de manera segura, precisa y eficiente. 3.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN La adquisición de pinza amperimétrica es para realizar inspecciones, pruebas y diagnósticos en los sistemas eléctricos de las instalaciones de SEDAPAR, garantizando la confiabilidad del suministro eléctrico, la detección temprana de anomalías, la ejecución segura de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. 4.- ACTIVIDAD DEL POI AOI50012900080 Gestión de producción de agua potable 5. CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO) 4112240400200667 PINZA AMPERIMETRICA DE 1000 A 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TÉRMINOS DE REFERENCIA Pinza amperimétrica de CA/CC de verdadero valor eficaz 378 Especificaciones generales •Tensión máxima entre cualquier terminal y tierra: 1000 V. •Alimentación mediante 2 pilas AA IEC LR6 alcalinas. •Autonomía aproximada de 200 horas. •Pantalla digital con doble lectura. •Apagado automático después de 20 minutos Corriente •Corriente CA mediante mordaza hasta 999,9 A. •Resolución en corriente CA mediante mordaza: 0,1 A. •Exactitud en corriente CA mediante mordaza: ±2 % + 5 dígitos (45 Hz a 66 Hz). •Factor de cresta: 3 hasta 500 A, 2,5 hasta 600 A y 1,42 hasta 1000 A. •Corrección de exactitud: sumar 2 % cuando el factor de cresta sea mayor a 2. •Corriente CA mediante sonda flexible iFlex® hasta 2500 A. •Resolución con sonda iFlex: 0,1 A (hasta 999,9 A) y 1 A (hasta 2500 A). •Exactitud con sonda iFlex: ±3 % + 5 dígitos (5 Hz a 500 Hz). •Factor de cresta con sonda iFlex: 3 hasta 1100 A, 2,5 hasta 1400 A y 1,42 hasta 2500 A. •Corriente CC hasta 999,9 A. •Resolución en corriente CC: 0,1 A. •Exactitud en corriente CC: ±2 % + 5 dígitos, utilizando la función ZERO. Tensión •Medición de tensión CA mediante FieldSense™ hasta 1000 V. •Resolución de tensión CA FieldSense: 1 V. •Exactitud FieldSense: ±3 % + 5 dígitos (conductores = 4/0 AWG) y ±5 % + 5 dígitos (conductores > 4/0 AWG). •Medición de tensión CA con puntas de prueba hasta 1000 V. •Resolución de tensión CA: 0,1 V (hasta 600 V) y 1 V (hasta 1000 V). •Exactitud en tensión CA: ±1 % + 5 dígitos. •Medición de tensión CC hasta 1000 V. •Resolución de tensión CC: 0,1 V (hasta 600 V) y 1 V (hasta 1000 V). •Exactitud en tensión CC: ±1 % + 10 dígitos. •Medición de milivoltios CC hasta 500 mV. •Resolución en milivoltios: 0,1 mV. •Exactitud en milivoltios CC: ±1 % + 5 dígitos. Medición de frecuencia •Frecuencia de corriente mediante mordaza: 45 Hz a 66 Hz. •Resolución de frecuencia: 0,1 Hz. •Exactitud de frecuencia: ±0,5 % + 5 dígitos. •Frecuencia mediante sonda flexible: 5 Hz a 500 Hz. •Resolución: 0,1 Hz. •Exactitud: ±0,5 % + 5 dígitos. Medición de resistencia y capacitancia	091	0301	UNI	1.000	.000001	0.000326	337201	

Preparado por

SEDAPAR S.A.
OFICINA
MANTENIMIENTO
ELECTRO
MECANICO
AREQUIPA

Revisado Por

SEDAPAR S.A.
GERENCIA
DE PRODUCCION
Y TRATAMIENTO
AREQUIPA

Aprobada por

SEDAPAR S.A.
GERENCIA
DE PRODUCCION
Y TRATAMIENTO
AREQUIPA

Clasificación : Activos Mayores

Centro de Costo : MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO

Preparada por : 01-07-2026 VALDIVIA LAJO, IZLER FRISS

Revisada por : 01-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Aprobada por : 01-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Proyecto :

Activo :

Comentarios : Adquisición de pinza amperimétrica para el área de mantenimiento electromecánico.

Dirigido a

Compras

CENTRAL-VIRTUAL

Prioridad

Muy Urgente

Fecha Requerida

1/07/2026 14:35:00

Estado

Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
		•Medición de resistencia hasta 60 kO. •Resoluciones disponibles: 0,1 O, 1 O y 10 O. •Exactitud en resistencia: ±1 % + 5 dígitos. •Medición de capacitancia hasta 1000 µF. •Resolución en capacitancia: 0,1 µF y 1 µF. •Exactitud en capacitancia: ±1 % + 4 dígitos. Características mecánicas •Dimensiones: 274 × 86 × 47 mm. •Peso: 463 g (incluyendo baterías). •Apertura de mordaza: 34 mm. •Diámetro de la sonda flexible: 7,5 mm. •Longitud del cable de la sonda flexible: 1,8 m. •Longitud de la bobina Rogowski: 450 mm. Seguridad •Especificaciones generales IEC 61010-1: Grado de contaminación 2 •Medida IEC 61010-2-032: CAT III 1000 V / CAT IV 600 V ; IEC 61010-2-033: CAT III 1000 V / CAT IV 600 V •Pinza amperimétrica para medidas de corrientes de fuga IEC 61557-13: Clase 2 Contenido •Pinza amperimétrica de CA/CC de verdadero valor eficaz con medida de tensión sin contacto 378 FC •Cables de prueba TL224 •Sondas de prueba TP175 TwistGuard™ •Pinzas negras para conexión a tierra AC285 (solo 1) •Sondas flexibles de corriente iFlex® i2500-18 de 48 cm (18") •Correa magnética ToolPak™ TPAK para colgar el instrumento •Estuche de transporte de alta calidad •Guía de referencia rápida 7.-PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS No aplica. 8.- OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN No aplica. 9.- MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES A suma alzada 10.- PLAZO DE ENTREGA 7 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden 11.- LUGAR DE ENTREGA Planta de Agua Potable la Tomilla SEDAPAR S.A. Av. Bolognesi s/n La Tomilla, Cayma Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm. SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido. El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento. 12.- SISTEMA DE ENTREGA DE BIENES No aplica 13.- FORMA DE PAGO PARA BIENES Pago Único El pago se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable previa justificación de la demora por 5 días hábiles 14.- CONFORMIDAD La conformidad será dada por los profesionales del área electromecánica La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria. 15.- GARANTIA COMERCIAL Un año de garantía 16.- VICIOS OCULTOS La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. 17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA								

SEDAPAR S.A.

OFICINA
MANTENIMIENTO
ELECTRO
MECANICO

AREQUIPA

Preparado por

SEDAPAR S.A.

GERENCIA
DE PRODUCCION
Y TRATAMIENTO

AREQUIPA

Revisado Por

SEDAPAR S.A.

GERENCIA
DE PRODUCCION
Y TRATAMIENTO

AREQUIPA

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004259

Clasificación : Activos Mayores

Centro de Costo : MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO

Preparada por : 01-07-2026 VALDIVIA LAJO, IZLER FRISS

Revisada por : 01-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Aprobada por : 01-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Proyecto :

Activo :

Comentarios : Adquisición de pinza amperimétrica para el área de mantenimiento electromecánico.

Dirigido a

Compras

CENTRAL-VIRTUAL

Prioridad

Muy Urgente

Fecha Requerida 1/07/2026 14:35:00

Estado

Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la adquisición brindada.

18.- PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x

monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19.- ADELANTOS

No Aplica

20.- GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

Garantía por fiel cumplimiento: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento

Garantía por fiel cumplimiento para prestaciones accesorias: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento

Garantía por adelantos: No aplica al no ser un bien de alta complejidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo del Reglamento

21.- CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas.



Preparado por

Revisado Por

Aprobada por:



Requerimiento Nro. 2026004259

Clasificación : Activos Mayores
Centro de Costo : MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO
Preparada por : 01-07-2026 VALDIVIA LAJO, IZLER FRISS
Revisada por : 01-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL
Aprobada por : 01-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL
Proyecto :
Activo :
Comentarios : Adquisición de pinza amperimétrica para el área de mantenimiento electromecánico.

Dirigido a Compras
CENTRAL-VIRTUAL
Prioridad Muy Urgente
Fecha Requerida 1/07/2026 14:35:00
Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

en virtud del presente contrato.
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Para compras menores a 8 uit's:
La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24. GESTIÓN DE RIESGOS
Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien limitaría la ejecución de mediciones seguras y precisas en equipos e instalaciones eléctricas, incrementando el riesgo para el personal, dificultando el diagnóstico oportuno de fallas, generando retrasos en las actividades de mantenimiento y afectando la continuidad y confiabilidad de la operación de los sistemas eléctricos.

Total Items pedidos 1 TOTAL S/. 0.00



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por